

**DECRETO DE ALCALDIA
DÑA. RAQUEL GONZALEZ GOMEZ**

En Valle de Tobalina, 11 de abril de 2023

Visto el expediente de contratación **CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN HOSTAL MUNICIPAL DE VALLE DE TOBALINA, PROYECTO PIREP LOCAL C215PL/22/00539**

Visto que en pliego se determina que la composición concreta de la Mesa se publicara con carácter previo a su constitución a través de un anuncio específico en el perfil del contratante(Plataforma de contratación del Estado).

Esta alcaldía, en el uso de las facultades conferidas legalmente según el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVE

Primero: Nombrar a la Mesa de contratación para la adjudicación del servicio **REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN HOSTAL MUNICIPAL DE VALLE DE TOBALINA, PROYECTO PIREP LOCAL C215PL/22/00539.**

PRESIDENTE :

Raquel González Gómez

Vocales :

María Dolores Maña Cerezo , Secretaria-interventora Ayuntamiento Valle de Tobalina.

Agustina Poza de Pedro, Personal Laboral del Ayuntamiento Valle de Tobalina

Secretaria:

Olga Garcia Cuezva, funcionaria del Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

Segundo: Publicar la presente resolución en perfil del contratante (Plataforma de contratación del Estado), significando que contra la presente no cabe recurso en vía administrativa , al ser un acto de trámite.

La Alcaldesa

Ante mi, La Secretaria.